



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

10 5 FEB 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL SI N°.....0052.....- 2021/ED/SI.

Visto, el informe de pertinencia de los PRONOEI N° 023 de la especialista de educación inicial que ha considerado el trabajo remoto del personal educativo vinculado a los PRONOEI y las orientaciones que el MINEDU ha emitido, presenta documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de 75 folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo N° 3 establece que la Educación es un Derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Que, con lo dispuesto en la RVM N° 036-2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, establece en el numeral 6.3.5.2 el **CIERRE DEL SERVICIO** que, la UGEL emitirá una Resolución Directoral al término del período escolar y la dación de baja del Código Modular.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Decreto de Urgencia N° 014 – 2019; "Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021"; Ley De Bases De Descentralización, Ley 27867, "Ley Orgánica De Los Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, ley N° 29158 "Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo"; DS N° 015-2002-ED, aprueba el ámbito Jurisdiccional Organizacional Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación; Ordenanza Regional N° 037 – 2011-GR-CAJ-GR, que Aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre ellas la de San Ignacio y el uso de sus facultades conferidas por la Resolución Directoral de UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio; que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CERRAR, el Programa No Escolarizado de Educación Inicial del ámbito de la UGEL San Ignacio, tal como se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución, por no persistir la necesidad de atención educativa con la misma estrategia y ciclo de acuerdo con los criterios establecidos en la RVM N° 036-2015-ED.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL San Ignacio realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la inactivación definitiva de los códigos modulares de los PRONOEI que se cierran, consignados en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CIERRE

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Estrategia de atención	Ciclo del PRONOEI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Motivo del Cierre del PRONOEI		
										Baja meta de atención	Carece de condiciones básicas para su funcionamiento	Actualización de ubicación del PRONOEI
01	1657062	MI MUNDO INFANTIL	Entorno comunitario	II	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	MORA CHICA	MORA CHICA	X		



